

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3492 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 09 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 250 de fecha 04 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**COMPRA VENTA E IMPORTACION DE BICICLETAS Y RODADOS**", a nombre de la contribuyente Srta. **IVONNE CAROLINA ROMAN ARROS E.I.R.L., Rut. Nº 76.301.817-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Daniel Vial Nº 98, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.